Rad. E.-080013153016-**2021-00038**-L.
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE)**.
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **PAOLO GIOVANNI BARLETTA ROJAS.**
DECISIÓN: **PONER EN CONOCIMIENTO**.

INFORME SECRETARIAL.
Doy cuenta a la Señora Juez del presente proceso de **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE)**, radicado bajo el número 08-001-31-53-016-**2021-00038**-00. Informando que con misiva electrónica fechada 20 de junio de 2023 la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, dio acatamiento a la medida cautelar ordenada por este despacho judicial.
Sírvase proveer. -

D.E.I.P., de Barranquilla, 25 de septiembre de 2.023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA. -
La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICINCO (25) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

Atendiendo al informe secretarial, se aprecia mensaje de datos calendado 20 de junio de 2023 emitido por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en los siguientes términos:

28/6/23, 15:12 Correo: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla - Outlook

RV: RESPUESTA A RADICADO INTERNO EXT-QUILLA-23-100595 (EMAIL CERTIFICADO de correocertificado@barranquilla.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <447950@mailcert.lleida.net>
Mié 28/06/2023 1:47 PM
Para:Juzgado 16 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (253 KB)
DTY420 - UL 143862.pdf;

En atención a su oficio Nro.OFICIO Nº 2023-00038 del 18 de Abril de 2023 que hace referencia al expediente 08001-31-53-016-2023-00038-00, radicado en este despacho el 20 de Abril de 2023, me permito comunicarle, que revisada la documentación del vehículo de placas: DTY420 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro - Ejecutivo (100 % de propiedad del demandado) PAOLO GIOVANNI BARLETTA ROJAS y se inscribió en el Registro automotor de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla - Atlantico.

Por lo cual, se pondrá en conocimiento de los sujetos procesales intervinientes dentro del presente juicio ejecutivo, de la referida misiva electrónica.

Rad. E.-080013153016-**2021-00038**-L.
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE)**.
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**
DEMANDADO: **PAOLO GIOVANNI BARLETTA ROJAS.**
DECISIÓN: **PONER EN CONOCIMIENTO**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**;

R E S U E L V E.

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y su apoderado judicial, del mensaje de datos calendado 28 de junio de 2023 emitido por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.
La Juez.

(MB.L.E.R.B.).